RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00516 00

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio No. 002 de fecha 19 de enero de 2023, se dispone:

Previo a auxiliar la comisión conferida, se ordena oficiar al Juzgado Veintitrés (23) de Familia de Bogotá D.C., para que se sirva remitir con destino a este proceso el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-661282, en razón a que en el certificado allegado como anexo del Despacho Comisorio no se evidencia anotación alguna donde se encuentre registrada la medida de embargo sobre dicho inmueble y, además, nos aporte el correo electrónico, número telefónico, y toda la información correspondiente de notificación del demandante y su apoderado judicial. Ofíciese.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 060 de fecha 8 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cfa1d509339b048943da145c9051b7a2d3370183ab277d170d6e046f6bf8206**
Documento generado en 07/05/2024 03:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica